

# **Gobierno Regional de Arequipa Arequipa - Arequipa**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

## **GOBERNADOR REGIONAL**

CACERES LLICA, ELMER

## **MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	PALMA FIGUEROA, GREGORIO URBANO GERENTE GENERAL REGIONAL
Responsable Técnico :	MAMANI PALOMINO, JUSTA RUFINA ADMINSTRADORA REGIONAL
Miembro 1 :	ROSPIGLIOSI VEGA, JAVIER EDUARDO JEFE REGIONAL
Miembro 2 :	FLORES MELGAR, LUIS OCTAVIO CONTADOR REGIONAL
Miembro 3 :	LOPEZ CHIRE, ROLANDO ERMO JEFE REGIONAL
Miembro 4 :	VALLEJOS BELTRAN, ROSA LEONOR PROCURADORA REGIONAL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, el Gobierno Regional de Arequipa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 121,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 161 millones (ingresos totales por S/ 1 480 millones y gastos no financieros por S/ 1 319 millones); con este resultado el Gobierno Regional de Arequipa Cumple con la RF ACC.

Es así que, el Gobierno Regional de Arequipa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para el Gobierno Regional de Arequipa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Regional y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 527 millones) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 255 millones) fue de 121,7% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Gobierno Regional de Arequipa	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Millones de soles)	944	1 162	1 321	1 527
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Millones de soles)	969	1 038	1 134	1 255
3. Límite Ley N° 29230(Millones de soles)	262	0	228	243
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>97,5</b>	<b>112,0</b>	<b>116,4</b>	<b>121,7</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 161 millones debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 480 millones y un gasto corriente no financiero de S/ 1 319 millones.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Gobierno Regional de Arequipa	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Millones de soles)	1 070	1 170	1 300	1 480
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Millones de soles)	976	1 119	1 203	1 319
<b>IC - GCNF (Millones de soles)</b>	<b>94</b>	<b>51</b>	<b>96</b>	<b>161</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 50,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 401 millones, monto superior en 12,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 246 millones.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 925 millones, lo que representa un aumento de S/ 24 millones con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 10,1% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (14,9%) y de pensiones (1,2%). El gasto en personal CAS se reduce en 5,1 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 13,4 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 574 millones, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 682 millones.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 116 millones, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 135 millones.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Millones de)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
<b>A. Ingresos</b>	<b>1 330</b>	<b>1 361</b>	<b>1 767</b>	<b>1 808</b>	<b>42</b>	<b>2,4</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>54</b>	<b>80</b>	<b>26</b>	<b>48,2</b>
A1.1. Tasas	17	20	15	17	1	7,6
A1.2. Prestación de Servicios, Multas	15	15	19	40	21	112,7
A1.3. Otros ingresos propios	16	17	19	23	3	17,6
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>1 023</b>	<b>1 118</b>	<b>1 246</b>	<b>1 401</b>	<b>155</b>	<b>12,4</b>
A2.1. Canon 1/	85	62	91	154	63	68,5
A2.2. Recursos Ordinarios	876	974	1 093	1 182	89	8,2
A2.3. Otras transferencias corrientes	62	82	62	65	3	5,1
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>260</b>	<b>191</b>	<b>467</b>	<b>328</b>	<b>-139</b>	<b>-29,8</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	249	161	311	235	-76	-24,5
A3.2. Otros	11	30	156	93	-63	-40,3
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>1 354</b>	<b>1 577</b>	<b>1 901</b>	<b>1 925</b>	<b>24</b>	<b>1,2</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>827</b>	<b>936</b>	<b>1 024</b>	<b>1 127</b>	<b>103</b>	<b>10,1</b>
B1.1. Personal Nombrado	586	664	739	849	110	14,9
B1.2. CAS	54	60	63	59	-3	-5,1
B1.3. Servicios Profesionales 2/	24	44	43	37	-6	-13,4
B1.4. Pensiones	163	169	179	181	2	1,2
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>149</b>	<b>183</b>	<b>180</b>	<b>192</b>	<b>13</b>	<b>7,0</b>
B2.1. Mantenimiento	9	10	11	12	1	9,3
B2.2. Cargas Sociales	28	30	35	45	10	29,0
B2.3. Otros	112	142	134	135	1	1,1
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>378</b>	<b>458</b>	<b>698</b>	<b>606</b>	<b>-92</b>	<b>-13,2</b>
B3.1. Inversión	356	447	682	574	-107	-15,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	21	11	16	31	15	95,4
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-24</b>	<b>-216</b>	<b>-134</b>	<b>-116</b>	<b>18</b>	<b>-13,3</b>
<b>D. Interés</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-54,7</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-25</b>	<b>-217</b>	<b>-135</b>	<b>-116</b>	<b>18</b>	<b>-13,4</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 527 millones, lo que representa un incremento de 15,7 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 415 millones, se incrementó en 15,6% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 18,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 81 millones, mientras que la Deuda Real fue de S/ 31 millones registrando un incremento de 55,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 92,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,3% y la Deuda Real 2,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Millones de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>767</b>	<b>980</b>	<b>1 224</b>	<b>1 415</b>	<b>191</b>	<b>15,6</b>	<b>92,6</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>362</b>	<b>158</b>	<b>105</b>	<b>91</b>	<b>-14</b>	<b>-13,3</b>	<b>6,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	2	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	209	28	29	30	2	5,6	2,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	130	130	0,0	8,5
Cuentas por Pagar A Proveedores	141	117	60	48	-12	-20,3	3,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-24,5	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	10	12	16	13	-3	-20,6	0,8
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>405</b>	<b>822</b>	<b>1 119</b>	<b>1 324</b>	<b>205</b>	<b>18,3</b>	<b>86,7</b>
Deudas a Largo Plazo	212	276	416	367	-48	-11,6	24,0
Ingresos Diferidos	15	15	17	14	-3	-18,9	0,9
Otras Cuentas del Pasivo	130	536	613	870	257	41,9	57,0
Provisiones	63	9	90	86	-4	-4,0	5,7
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	53	54	54	58	4	7,6	3,8
Obligaciones Previsionales	747	1 739	1 716	1 638	-78	-4,5	107,2
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>106</b>	<b>103</b>	<b>77</b>	<b>81</b>	<b>5</b>	<b>5,9</b>	<b>5,3</b>
ESSALUD	18	18	0	2	2	0,0	0,1
ONP	14	14	4	2	-2	-56,4	0,1
SUNAT	68	64	68	72	4	6,1	4,7
FONAVI	4	4	4	5	0	3,3	0,3
OTROS	2	1	1	1	0	4,9	0,1
<b>III. Deuda Real</b>	<b>71</b>	<b>80</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>11</b>	<b>55,2</b>	<b>2,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	42	47	11	19	8	75,1	1,3
AFP PROFUTURO	24	27	6	9	3	45,8	0,6
AFP PRIMA	5	6	3	3	0	2,9	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	157,3	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>944</b>	<b>1 162</b>	<b>1 321</b>	<b>1 527</b>	<b>207</b>	<b>15,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 80 millones en el 2016 a S/ 20 millones en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 103 millones en el año 2016 a S/ 77 millones en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No aplica.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Sentencias judiciales, reposiciones y laudos arbitrales laborales

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Registro de devengado por girar al 31 de ene 2019, no rebajados según la norma.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra el Gobierno Regional de Arequipa tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

El Gobierno Regional de Arequipa en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	7,9	9,3	8,7	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3

### b. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	179,6	-56,3	-33,6	-13,3	-22,0	-7,0	-7,6	-6,6

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

### c. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Fusión de la Unidad Ejecutora de Colegio Militar a otra Unidad Ejecutora que determine el Pliego por principio de economía a escala y principios de racionalización del gasto público	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	30/08/2019
	Fusión de la Unidad Ejecutora de Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos a otra Unidad Ejecutora que determine el Pliego por principio de economía a escala y principios de racionalización del gasto público	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	30/08/2019
	Fusión de la Unidad Ejecutora de COPASA a otra Unidad Ejecutora que determine el Pliego por principio de economía a escala y principios de racionalización del gasto público	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	30/08/2019

## V. PLAN DE TRABAJO

El Gobierno Regional de Arequipa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	No se identificó ninguna acción.	No aplica	No aplica	31/12/2019
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Directiva de giro de devengados al cierre mensual	OFICINA DE PLANEAMIENTO	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	31/08/2019
	Corregir errores de registro contable - pago a cuenta a proveedores	OFICINA DE CONTABILIDAD	INFORME DE CIERRE CONTABLE MENSUAL	31/08/2019 (Mensual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Fusión de la Unidad Ejecutora de Hospital Central de Majes Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos a otra Unidad Ejecutora que determine el Pliego por principio de economía a escala y principios de racionalización del gasto público	OFICINA DE PLANEAMIENTO	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	30/08/2019
	Fusión de la Unidad Ejecutora de COPASA a otra Unidad Ejecutora que determine el Pliego por principio de economía a escala y principios de racionalización del gasto público	OFICINA DE PLANEAMIENTO	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	30/08/2019
	Fusión de la Unidad Ejecutora de Colegio Militar a otra Unidad Ejecutora que determine el Pliego por principio de economía a escala y principios de racionalización del gasto público	OFICINA DE PLANEAMIENTO	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL	30/08/2019

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.